

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31614 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 0000205/2014 referente al concursado Edeg Construcción y Rehabilitación, S.L., con CIF número B31918386, con domicilio en Polígono Industrial Comarca II, calle F, Nave 14, de Galar, y se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Edeg Construcción y Rehabilitación, S.L., formándose con testimonio de esta resolución la Sección 5ª, que comprenderá lo relativo a la liquidación, cuyo original se unirá a la Sección 1.ª

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo improrrogable de quince días desde la notificación de la presente resolución, un Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.- Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE de forma gratuita y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140044722-1